

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
352	27 Oct. 1.969	Decreto	Denuncia sobre extractor humos del Hotel Europa	





el informe facilitado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento del que se desprende haber desaparecido totalmente las molestias objeto de la aludida reclamación, desistiendo el propio reclamante de compulsar los consiguientes trámites que preceptivamente señala el Reglamento de 30 de Diciembre de 1.961, en materia de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, resuelvo que el expediente a nombre de D. Martín Baye Coll, pase a mi archivo sin más trámite. - Transládese a las partes interesadas.  
El Alcalde.



Visto el escrito de D. Jacinto Cornejo Bay, denunciando las molestias producidas por la instalación de un extractor de humos en el "Hotel Europa" de esta ciudad, lindante con el domicilio del reclamante, situado en la Calle Auselmo Clavé nº 3, y visto asimismo en Informe solicitado a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento a fin de comprobar la veracidad de los hechos denunciados, del que se desprende que las molestias han desaparecido pasando a colocar un nuevo extractor, obteniéndose la total disminución de vibraciones; en uso de las



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
363	27 Oct. 1969	Decreto	Archivar expediente re- clausión contra humos extractor.	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en resolver que el expediente a nombre de D. Jacinto Corrents Gay, pase a su Archivo sin más trámite. Trasládese a las partes interesadas.

El Alcalde.



Vista la reclamación formulada por D. Adolfo Guzmán Sanchez, vecino de esta ciudad con domicilio en la calle Navarra nº 89 contra las vibraciones y malos olores producidos por el funcionamiento de un extractor de humos instalado por el "Bar Lapi", en los bajos del inmueble habitado por el denunciante y visto asimismo el informe facilitado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, por el que las molestias aducidas resultan ser inexistentes, dado que el citado extractor se encuentra en perfectas condiciones y su instalación es normal, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en resolver que el expediente a nombre de Adolfo Guzmán Sanchez pase a su archivo sin más trámite. - Trasládese a las partes interesadas.

El Alcalde.

